

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquier la autoridad de que proceda, como no se ordena por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRIPCION:**

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razon de franquicia, trimestre . . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:  
Calle de Victorio, 1 y Paeo, 4.  
En Cartagena, E. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina, Efectante (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 13 Febrero 1889.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### ELECCION DE DIPUTADOS PROVINCIALES

#### DISTRITO ELECTORAL DE CARTAGENA

#### Colegio 10.º—Sección 1.ª

Lista de los electores que han tomado parte en la elección de Diputados provinciales, verificada el día de la fecha.

- Francisco Avilés Don
- José Bernal Pérez
- Francisco Ballester
- José Antón
- Rosendo Garrido
- Francisco Esteban
- Alfonso Gómez
- Miguel Aledo
- José Gómez Pérez
- José García García
- Agustín Morales
- Tomás Martínez
- Bias Guillén
- José Cruz
- Ingnacio Egea Cortado
- Pascual Pérez Nieto
- Alfonso Martínez
- Juan Vidal
- Pedro García
- Ginés Fructuoso
- Diego Jaén
- Manuel Gómez
- Juan Montalbán Gálvez
- Pedro Gómez
- Mariano García
- Andrés Aparicio
- Pedro Martínez Campos
- Josquin Cayuela
- José Castro
- Santiago Garcerán
- Tomás Antón
- Rafael Moreno
- Francisco García Conesa
- Ginés Serrano Meca

- Ramón Valdés Don
- Vicente García
- Diego López
- Salvador López
- Fulgencio Pérez
- Antonio Pardo
- Francisco Angosto
- Ciriaco Pérez
- Bartolomé Aragón
- Juan Pedro López
- Ruperto López
- Juan Vidal
- Angel Martínez Almedo
- Francisco Orta García
- Juan Pardo
- José Victoria
- Amaro Soto
- Rafael Luengo Vidal
- Rafael Martínez
- Rafael Luengo Otón
- Francisco González Inglés
- Juan Lorca
- Ginés Luengo Otón
- Pedro León Vidal
- Diego Fernández
- Juan Caberos
- José Luengo Otón
- Juan Antonio López
- José Martínez Espejo
- Rafael Jiménez
- Lorenzo Roca
- Antonio García Ruiz
- Francisco Pérez
- Francisco Vidal
- José Ruiz Rentero
- Cristóbal Robles López
- Juan Urrea García
- Pío Wandosel Gil
- Pedro Román
- Ginés Soto Navarro
- Miguel Manzanares
- Salvador Martínez
- José Martínez Ripoll
- José Heredia García
- Ginés García López
- Juan García Ubeda
- Cayetano García Serrano
- Pascual Cervantes
- Francisco Aguilar
- Gabriel Gómez
- José Albaladejo
- Juan López Pastor
- José Cano Moncayo
- Tomás Ballester
- José Albaladejo Rentero
- José Conesa Alarcón
- José Fructuoso
- José Martínez Luengo
- Andrés Cegarra
- Juan Guillén García

- Pablo Carrión Don
- Antonio Campillo
- Francisco Galindo
- Cristóbal Solano
- Juan Fernández
- Antonio García Vera
- Pedro Luengo Otón
- Bernardo Lario Sevilla
- José Garcerán
- Francisco Bernal Rubio
- José López Gallego
- Juan Sánchez Vidal
- José Saura Cuenca
- Vicente Alvarez Luengo
- José María Ros
- Juan Rosique Mula
- Fulgencio Luengo Otón
- Antonio García Sáez
- Juan Fernández
- José González Inglés
- Felipe García Liarte
- Pablo Méndez
- Agustín Cerezuela Luján
- Tomás Clares
- Antonio Martínez
- Miguel Manrubia
- José Mira Martínez
- Ramón Luján
- Gregorio García
- Rafael García Sáez
- Pedro Cabezos
- Antonio Luengo Otón
- Antonio García
- Sinfioriano Jiménez
- Francisco Arques López
- José Ruiz Pérez
- Máximo Molero
- Diego Bobadilla
- José Albaladejo Martínez
- José Barceló
- Manuel López
- Francisco Alfaro
- Francisco García Pérez
- José Torralba
- José Paterna
- José Urrea
- José Avilés
- Pedro Calderón
- Ginés López Gómez
- Miguel Aledo Juan
- Juan Benzal Martínez
- Antonio Cánovas
- José Navarro
- Juan Pérez Huertas
- Francisco Sáez
- Fulgencio Pedreño
- José Albaladejo Garre
- Pedro Ruíz
- José Guzmán Barceló
- Ginés Marín

- Don Pedro Torralba Egea Don
- Fulgencio Ruíz
- Mariano Hernández
- Juan Antonio Gómez
- José Gutiérrez Conesa
- Basilio Pérez
- Francisco Rentas
- Juan Antonio Fructuoso
- Tomás Hernández
- Jerónimo Nieto
- Pedro Fructuoso Nieto
- Pascual Campillo
- Pedro Guillén Garrido
- Fulgencio Martínez
- Juan Torralba López
- Antonio Prefacio
- José Sáez Martínez
- Pedro Saura Pérez
- Antonio García Aguilar
- Gonzalo Bobadilla
- Antonio Ortega Gallego
- José González Mateo
- José Rosique
- Juan Jumilla Pérez
- Francisco González García
- José Espín Jiménez
- Ginés García
- Juan Gómez Martínez
- Saturnino Avilés
- Jerónimo Alcaráz
- Ramón García
- Juan García Cortado
- Miguel Martínez
- Eugenio Nieto
- Salvador Ferrer
- Mariano Albaladejo
- Anselmo Conesa
- José Gómez
- Gregorio González Inglés
- José Martínez Solano
- José García Noguera
- José Baeza Almansa
- José Sánchez Espejo
- José García Conesa
- Joaquín Deigado
- Eleuterio Martínez
- José Ballester
- Leonardo Martínez
- Jerónimo Gutiérrez Conesa
- Manuel Albaladejo
- Días Albaladejo Campillo
- Mariano Martínez Ruíz

#### RESUMEN

Han obtenido votos:

- D. Hipólito Calderón Prefumo. . . . . 146
- » Vicente Monmeneu y López Reynoso. . . . . 137
- » Antonio Sáez Vicente. . . . . 123

» Leopoldo Cándido Alejandro. . . . . 18  
 Algar 9 de Septiembre de 1888.—El  
 Presidente, Enrique González.—Inter-  
 ventores: Jerónimo Gutiérrez, Mariano  
 Martínez Ruiz, Manuel Albaladejo y  
 Blas Albaladejo.

**Colegio 10.º—Sección 2.ª**

*Lista de los electores que han tomado  
 parte en la elección de Diputados  
 provinciales, verificada el día de la  
 fecha.*

José García Pérez Don  
 Juan Conesa Saura  
 Ginés Cabas  
 Ginés Marín Ros  
 Juan Vidal Angosto  
 Pedro León Vidal  
 José García Sáez  
 Juan García Huertas  
 Santiago López Plaza  
 Felipe García Huertas  
 Bernardo Heredia  
 José Plaza Cañavate  
 Ginés Sanmartín  
 Juan Casanova Conesa  
 Juan Cegarra Garrido  
 Juan Navarro Saura  
 Pedro Pérez Jiménez  
 José Navarro Prieto  
 Juan Muñoz Conesa  
 Eulogio García  
 Cándido Cabezo  
 Luciano Fructuoso  
 José Conesa Pérez  
 Antonio Hernández  
 Juan Hernández Heredia  
 Luis Mula  
 Juan Roca Cendreño  
 Juan Saura Hernández  
 Ginés Roca Villanueva  
 José Saura Angosto  
 Antonio Liarte Liarte  
 Blas Lajara Gea  
 Diego Marín Ros  
 Vicente Cañavate  
 Antonio Campillo  
 Blas Lajara  
 Vicente Navarro Jiménez  
 Alfonso Hernández Martínez

**RESUMEN**

Han obtenido votos:  
 D. Hipólito Calderón Pre-  
 fumo. . . . . 27  
 » Vicente Monmeneu y Ló-  
 pez Reynoso. . . . . 26  
 » Antonio Sáez Vicente. . . . . 24  
 » Leopoldo Cándido y Ale-  
 jandre. . . . . 3

Rincón 9 de Septiembre de 1888.—  
 El Presidente, Fulgencio Miguel.—  
 Interventores: Antonio Campillo, Blas  
 Lajara, Vicente Navarro y Alfonso  
 Martínez

**Colegio 1.º—Sección única de La Unión.**

*Lista de los electores que han tomado  
 parte en la elección de Diputados  
 provinciales, verificada el día de la  
 fecha.*

Juan Arguillo Lasheras Don  
 Francisco Caparrós Guillén  
 Miguel Caparrós Salas  
 Gabriel Callejón Jiménez  
 Francisca Cabrero Ruiz  
 Fulgencio Martínez Conesa  
 Lucas Hernández Vidal  
 Juan Guillén Salmerón  
 José María Parque! Rey

Juan Romero García  
 Gregorio Saura Clemente  
 Andrés Solano Navarro  
 Martín Torralla Solá  
 Fidel Vera Conesa  
 José Vivancos Cayuela  
 Manuel Miras Zambrana  
 Gregorio Martínez Sánchez  
 Diego Martínez Manzanera  
 Narciso Pujol Soler  
 Rafael Paz Osuna  
 Rafael Ocaña Sáez  
 Antonio Parrado Banior  
 Antonio Ruiz García  
 José Antonio López Ortega  
 Gabriel Landines Pastor  
 Daniel López Teruel  
 Simón Martínez Acosta  
 Baltasar Martínez Ruiz  
 Eleuterio Marcos Martínez  
 Paulino Martínez Morales  
 Lorenzo Parrado Banior  
 Juan Prados Martínez  
 Eladio Mendoza  
 Manuel Martínez Ortíz  
 Lucas Miravete Llavor  
 Juan Martínez Roca  
 José Navarro Sánchez  
 Juan-Pineda Carmona  
 Diego Pedreño Roca  
 Sebastián Pérez Pérez  
 Jaime Pastor Martínez  
 Juan Román Fenollar  
 Alfonso Ros Guillén  
 Jaime Manresa Ros  
 Francisco Martínez Montero  
 Lorenzo Manrubia Salmerón  
 José García Vivancos  
 Cristóbal López Pérez  
 Ignacio Pedreño Manzanares  
 Juan Rivas Ruiz  
 Francisco Rull Sánchez  
 Manuel Roche Rufete  
 Federico Sánchez Manrubia  
 Francisco Torres Mula  
 Eusebio Victoria Sánchez  
 Luis Ibarra Ortega  
 Antonio Ayala Soriano  
 Ginés Cegarra Ros  
 José Lizana Rodríguez  
 Diego Martínez Sánchez  
 Juan José Roca García  
 José Sánchez Manrubia  
 Antonio Sáez Vicente  
 Pascual Molina Núñez  
 Ildeonso Moreno Gallego  
 Ricardo Martínez Espinosa  
 José Ros Pagán  
 Manuel Martínez Ruiz  
 Francisco Vivancos Romero  
 José Vidal Martínez  
 José Guerao López  
 José González Vera  
 Blas Campillo Muñoz  
 Jaime Capitaine Gillum  
 Antonio Martínez Ruiz  
 Juan Manuel Flores Nieto  
 José Flores Bonilla  
 Cayetano Espejo Martínez  
 Pablo Francés Romero  
 Manuel Francés Bobadilla  
 Pablo Francés Pérez  
 Antonio Corvi Maqueda  
 Sebastián Amat Castillo  
 Bibiano Asensio Albaladejo  
 Emeterio Ballester Manzanares  
 Francisco Conesa Pedreño  
 José Caparrós Peñalver  
 Francisco Caparrós Cervantes  
 Manuel Cayuela Tudela  
 Andrés Campoy Bautista  
 Juan Gutiérrez Cruz

Don Sebastián García Hernández  
 Felix Medrano García  
 Juan Antonio Lorca Murcia  
 Antonio López Tapia  
 Isidro Izquierdo Parra  
 José Gallego García  
 Mariano Peral  
 Cristobal Osete Ros  
 Francisco Gil Bravo  
 Juan Garrido Quero  
 José García Salvador  
 José Antonio Martínez Valero  
 Antonio Moreno Sánchez  
 Antonio Maldonado Luque  
 Cándido Manzanares Albaladejo  
 Ginés Miralles García  
 Vicente Puertas Jover  
 Alfonso Hernández García  
 Juan Roca García  
 Juan Sánchez Martín  
 José Sánchez Gallego  
 Antonio Vivancos Cayuela  
 José Rey Romero  
 Andrés Salas Martínez  
 Baltasar Egea Francés  
 Nicolás Rodríguez García  
 Francisco Rodríguez Salinas  
 Bartolomé Segura García  
 José Sánchez González  
 Antonio Acosta López  
 Manuel Andriño Díaz  
 Pablo Campoy Vidal  
 José Carrión Prior  
 Mariano Abizanda Castillo  
 Ginés Arcas Collado  
 Guillermo Burguero Ruiz  
 Sebastián Campoy Palazón  
 Pascual Conesa Vidal  
 José Jiménez Gómez  
 José López Pareja  
 José Gil Jiménez  
 Francisco López Pedreño  
 Gumersindo Salinas Abril  
 Antonio Moreno Gallego  
 Francisco Tomás Barnés  
 José Pedreño Ros  
 Francisco Sánchez Valero  
 Andrés Sánchez Cerezuela  
 Manuel Sánchez Munnera  
 Enrique Felices Meseguer  
 Ramón Apolinario Larrimbe  
 Manuel Alonso Rubio  
 Ramón Abellán Morote  
 Rafael Bueno Martínez  
 Eleuterio Albaladejo Martínez  
 Eladio Cintas Sánchez  
 Antonio Díaz Ortega  
 Antonio Más Andren  
 Juan José Sánchez Sánchez  
 Cristobal Arcos Casado  
 Juan Blaya Conesa  
 Mariano Ballester  
 Domingo Conesa Martínez  
 Andrés Cegarra Ros  
 Miguel Campillo González  
 Tomás Jimeno Mouserrat  
 Juan de Dios González Adán  
 José Gil Arcos  
 Plácido Giner López  
 Juan Martínez Acosta  
 José Ros Otón  
 Francisco Picón Trugillo  
 Manuel Martínez Espinosa  
 José Murcia Martínez  
 Cristobal Navarro García  
 José Pérez Ceño  
 Mariano Velasco Tardío  
 Martín Sánchez  
 Luis Salmerón Ramos  
 Vicente Rodríguez  
 Juan Rubio Terol  
 Francisco Rebollo Angosto

Don Andrés Martínez Sánchez  
 Ginés Alcaráz Mula  
 Francisco Acuña Albaladejo  
 Simón Barcelona Luengo  
 Francisco Conesa  
 Gonzalo Martínez Navarro  
 José Manzanera Tudela  
 Jenaro López Páez  
 Ginés Méndez Gilvert  
 Juan Martínez Ruiz  
 Francisco Suárez Piquero  
 Eugenio Picazo Sánchez  
 José María Nieto  
 Antonio Moreno Ros  
 Antonio Cañavate Conesa  
 Juan Gallego Jiménez  
 Cristobal García Miró  
 Domingo González Almeciga  
 Pedro López Ros  
 José López Moreno  
 Francisco Illán  
 Pascual Meca Jiménez  
 Gregorio Martínez Arróniz  
 Francisco Nieto Martínez  
 Luis Peche Peñafiel  
 Benito Pérez García  
 Francisco Manrubia López  
 José Valverde Rodríguez  
 Francisco Reche Castillo  
 Antonio Albaladejo Sánchez  
 Juan Barranco Soler  
 Nicolás Rodríguez Salinas  
 Pedro Martínez León  
 Ginés Martínez Martínez  
 Patricio Miñano Ros  
 Miguel Jiménez Gil  
 José Huertas Pérez  
 Luis Martínez Faz  
 José Martínez Ruiz  
 José Martínez Sánchez  
 Joaquín Más Gómez  
 José Mendiola Zaplana  
 Simón Ruiz Meca  
 Diego Roca García  
 Urbano Segura Parra  
 Antonio García Salvador  
 Ginés Cano Vazquez  
 Fernando Campillo Muñoz  
 Juan García López  
 Andrés Conesa García  
 Lorenzo Barrios Pelegrin  
 Gabriel Aguilera  
 José Zapata Alcaráz  
 Francisco Abad Padilla  
 José Abril Guillén  
 José Blandin Torres  
 José Ballester Murcia  
 Antonio García Murviedro  
 Miguel Gambin López  
 Juan López Albaladejo  
 Pedro Mula  
 Francisco Prat  
 Cayetano Ros Briones  
 José López Mejías  
 José Murcia Ferrer  
 José Martínez Galindo  
 Antonio Quevedo Escobar  
 Antonio Sánchez Martínez  
 Ginés Julián López  
 Tomás García Pérez  
 Juan García Pérez  
 Dionisio Cantón Artés  
 Ramón Seuat  
 José Saura Hernández  
 Alfonso Tirado Palomares  
 Pedro Velasco Tardío  
 Diego Angosto Guerrero  
 Francisco Soler Nieto  
 Antonio Sánchez López  
 José Ruiz Gómez  
 Ginés Garrigós Domenech  
 José Criado Rubí

Eugenio Conesa Torralba	Don	Miguel Martínez López	Don	Mariano Fernández Mora	Don	Asensio Pérez García	Don
Francisco Avilés Valero		Francisco Sánchez		Francisco Abad González		José Parra Cortés	
Salvador Campos Muñoz		Antonio Sedano Amo		José Conesa García		Antonio Pérez Lorente	
Pedro Escobar García		Antonio García Hernández		Tomás Durán Antón		José María Sánchez García	
Miguel Hernández Díaz		Miguel García Berrueto		Nicolás López Rodríguez		Lorenzo Román Vallés	
Mateo Ros Velasco		Matias González Rodríguez		José Martínez García		Diego López Moreno	
Domingo Oliva Coronado		Andrés Campillo Vélez		Juan Martínez Hernández		Lorenzo Gil Valverde	
Pedro Mateo Bernal		José Campillo Muñoz		Francisco Roca Saura		Juan Sánchez Linares	
Joaquín Muñoz Clá		José Gómez Cánovas		José Moreno Bastida		Salvador Sicilia Pérez	
Juan Muñoz Meca		Diego Haro Mellado		Simón Martínez Rabal		Pedro Rufz Hernández	
Antonio Ortiz Fernández		Ginés Zamora Paredes		Juan Antonio Céspedes Sánchez		José Rodríguez Santaella	
José Pujante Bernal		Juan Albacete Martínez		José Barrancos Martínez		José Sánchez López	
José Ros Vidal		José Brea Aguado		Francisco Alarcón Mejias		Antonio Vidal Mirasol	
Juan Valero Egea		Pedro Belmonte Romero		Manuel Zapata García		José Madrid Pérez	
José María Díaz Mercader		Antonio Bayona Romero		Ginés Abril Paché		José Martos García	
José Ferro García		Francisco Guerao Simón		Pablo Barreto Aznar		Felipe López Rodríguez	
Cayetano Conesa Sánchez		Antonio Guillén Albaladejo		Francisco Fernández Guillén		Antonio Sánchez Ortiz	
Andrés López Muñoz		Francisco Gómez Hernández		Mariano Garcerán Avilés		Juan Tovar Fernández	
Andrés Lario Sevilla		Francisco Jiménez Hernández		José González González		Miguel Vidal Torralba	
Pedro Gil Romero		José Martínez Molina		Juan García Barrancos		Felipe Sánchez Sánchez	
Matías Gallego Gambús		Pedro López Box		Rafael González Boy		Vicente Samper Fañero	
José García Campillo		Salvador Ortega Parra		Antonio Osete Ros		Joaquín Ríos Murcia	
José Martínez Martínez		Lorenzo Pérez Alvarez		Toribio Olmedo Bonigo		Antonio Juárez Rodríguez	
Pedro González		Francisco Pérez Martínez		José Pascual López		Francisco García Riquelme	
Antonio Hernández Mateo		Santiago Pintor Pérez		Pedro Pagán Martínez		Narciso Guijarro García	
José Martínez Invernón		Diego Quiles Cover		Silvestre Maestre García		Cristóbal Morales López	
José Sánchez Rivero		Francisco Rodríguez Sánchez		Manuel Miñarro Carrillo		José Zamudio Manzanares	
José Pérez Calderón		Ramón López Martínez		Lázaro Reyes López		José Cañabate Conesa	
Antonio Vargas Rebollo		Antonio Jumilla		Roque Mulero López		Diego Carrillo Martínez	
Fernando González Vera		Pedro Hernández Pérez		Diego Ocando Sánchez		Pedro Haro Cazorla	
Juan López Cánovas		José García Cabrero		Manuel Montesino Francisco		Ginés González Gómez	
José Marín Miralles		Andrés Fernández Navarrete		Celestino Navarro Ribero		Pedro García Sánchez	
Francisco Jiménez Sáez		Antonio García Blázquez		Bartolomé Lacal Heredia		Juan Martínez Rubio	
José Guerrero Aulé		Alejo García Tomás		Gabriel Lázaro López		Juan José Ríos Martínez	
José Escudero Ruiz		Francisco Bonfao Bernabé		Celestino García Gil		José Sánchez Agüera	
Francisco Cánovas Pellicer		Miguel Calderón Vidal		Juan García Castillo		José Villegas Manrubia	
Francisco Cánovas Hurtado		Agustín Conesa		Juan Cánovas García		Antonio Cadenas López	
Miguel Gómez González		Gabriel Cantón Artés		Juan Alcaraz Guerrero		Diego Campillo Muñoz	
Juan Gómez Jiménez		Manuel Fernández Sánchez		Pedro López López		Pascual Campillo Cerval	
Valentín Conesa Gómez		Juan García		Benito Lozano Andrés		Miguel Lizana Cifre	
Francisco Conesa Navarro		Santiago Fernández Caparrós		Joaquín Martínez Hidalgo		José López Hernández	
Jaime Díaz Fuentes		Angel Fernández Zamora		Mariano Moreno Gómez		José Marín Portillo	
José Chico Ortega		Francisco Escobar Gutiérrez		Felipe Roca García		José Manrubia Salmerón	
Vicente Escobar Peláez		José Corví Sotorrez		José Fernández Rodríguez		Juan Antonio Romero Llamas	
Miguel Cánovas Plazas		Francisco Carrillo		José Caparrós Peñalver		Miguel Mateo Torres	
José Corví Maqueda		Juan Conesa Carrión		Pablo Carrillo Fernández		Manuel Martínez Bonilla	
Luis Fuentes Martínez		José Cocer López		Antonio Cornellas Iniesta		Antonio Martínez Sánchez	
Francisco Campoy Carrasco		Pedro Ros García		Juan Abad Esquer		José Martínez Sánchez	
Miguel Calderón Fructuoso		Simón Soto Segura		Juan Castillo Urrea		José Montero Ibáñez	
Ildefonso Balanza Navarro		Antonio Serrano Díaz		Ginés Conesa Cervantes		Manuel Ortiz Callejón	
Francisco Aguilera		José Vargas		Pedro Hernández Pérez		Pedro Pérez García	
Francisco Ibáñez García		José López Sánchez		Manuel García Scipión		José Pardo Martínez	
Tomás Hernández Martínez		Juan Romayo Galindo		José Guillamón Romero		Matías Zamora González	
José Guzmán		Antonio Albaladejo Gómez		Francisco González		Cristóbal Pascual Amat	
Salvador Mora Rodríguez		Mateo López Martínez		José García Ros		Saturnino Pérez García	
Juan Fernández Muñoz		Juan Ramos González		Francisco García López		Pedro García Camacho	
Antonio Díaz Martínez		Miguel Méndez Cruz		José Gutiérrez Cruz		Juan Jiménez Requena	
Eduardo González Ramón		Antonio Fernández García		Francisco Haro Gandía		Salvador Moreno Sánchez	
Antonio Jiménez Conesa		Pedro Martínez Sánchez		Vicente María Roldá		Pedro Villegas Fuentes	
Juan García Domenech		Pedro Molina Cano		Joaquín Pérez Medrano		Antonio Salmerón Gil	
Diego Pascual López		Antonio Ramírez Moreno		Ramón Puche Martínez		Joaquín Ríos Galiana	
José Ruiz Ros		Andrés Conesa Pérez		Antonio Pagán Pérez		Sebastián Rodríguez Martínez	
Mateo López Hernández		José Franco Martínez		José Navarro Martínez		José Ramón Almela	
Baltasar Martínez Rodríguez		Santiago Delgado Soriano		Ginés Vivancos Paredes		Salvador Ros Conesa	
Juan Peireño Cervantes		José García Fernández		José García Alcañiz		Valentín Ruiz Ruiz	
Francisco Rodríguez García		Cristóbal García Pérez		Gregorio Galiano Quesada		Juan Cantón Pascual	
Antonio Molina Nicolás		Isidoro Gómez Saura		Cayetano Fernández		Isidro Campillo Izquierdo	
Juan Gómez Pérez		Luis Nicolás Conesa		Julián Delgado Jorquera		Francisco Campoy Alarcón	
José María Ródenas		Roque Martínez Gómez		José Campillo Ros		Marcial Corví Latorre	
Eulogio Salmerón Ramón		Salvador Martínez Lorca		José Lorenzo Robles		José Cantón Garrido	
Luis Ruzafa Martínez		Pedro Martínez Mula		Juan López Sánchez		José Calderón Fructuoso	
Miguel Peñalver Galian		José García Martínez		Juan León Pascual		Francisco Arcos Guillén	
Manuel Garrido Sevilla		Juan Egea Jordán		Vicente Muñoz Muñoz		Ramón Abad González	
José Tovar Victoria		Diego Fernández López		Nicolás Portillo Rodríguez		Francisco Asensio Albaladejo	
Juan Victoria Sánchez		Francisco Gómez Maldonado		Juan Pintor Romero		Antonio Alcaraz García	
Facundo Saura Torralba		Ramón Cano Vázquez		Juan Navarro		Gregorio Avilés	
José Ramón Olmos		Joaquín Conesa Alcaraz		Francisco Martínez		Pedro Albacete Molina	
José Alfonso Pina		Ildefonso Barbero Victoria		José Muñoz Buendía		Francisco Balanza Sánchez	
José Ballester Pérez		Juan Larios Meroño		Juan Méndez Martínez		Juan Cárceles Martínez	
Demetrio Mancebo Alcaraz		Francisco González Gutiérrez		Lorenzo Martínez Pérez		Guillermo Conesa Martínez	
Esteban López Hernández		Francisco González Jiménez		Jerónimo Miñano Carrillo		Pedro Egea Olmos	
José Martínez Gilaber		Juan Pedro Gambin Alfonso		Tomás Martínez Viudéz		José Fernández López	

Enrique Garrido Don  
 Juan García Parrón  
 Cristobal Flores Bonillar  
 Domingo García Jiménez  
 Miguel Moya Rivas  
 Jerónimo Conesa Bernal  
 Tomás Escribano Magañez  
 Cayetano Rodríguez Sánchez  
 Cristobal Tortosa Salar  
 Pedro Cervantes Fernández  
 Leopoldo Cortés Cantón  
 Ginés Guillamón Tomás  
 Zacarías Gómez Martínez  
 Andrés Mula Molina  
 Pedro Rufz Zurita  
 Sebastián Masegosa Sánchez  
 Bartolomé Zamora Martínez  
 Ramón Alarcón Roca  
 Mariano Saura García

## RESUMEN

Han obtenido votos:

D. Hipólito Calderón Prefumo. 158  
 » Vicente Monmeneu y López Reynoso. 237  
 » Antonio Sáez Vicente. 282  
 » Leopoldo Cándido y Alejandre. 578

La Unión 9 de Septiembre de 1888.  
 =El Presidente, Jaime Pastor.=  
 Interventores: José Jiménez, Jenaro López,  
 Antonio Rufz, Francisco Rodríguez,  
 Alfonso Res y José María Díaz.

## Tercera sección.

Número 1814.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de guerra encargado de la liquidación de los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los precios adquiridos de los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados en el mes de Noviembre último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan de setenta decágramos, veinticuatro céntimos, idem de cebada de seis litros novecientos treinta y siete mililitros, setenta y nueve céntimos; idem de paja de seis kilogramos, veintidós céntimos; litro de aceite, una peseta tres céntimos; kilogramo de carbón, trece céntimos, é idem de leña, cinco céntimos.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Real Instrucción de 9 de Agosto de 1878, expiden la presente en Murcia á veintidós de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.=El Vicepresidente, Antonio Hernández Almansa.=El Comisario de guerra, Miguel Pajarón.

## Cuarta sección.

Número 1816.

COMISARIA DE GUERRA  
 DE CARTAGENA.

## Anuncio.

El Comisario de Guerra Interventor de fortificación de esta plaza.

Hace saber: Que el día 6 de Marzo próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, sita en la calle de San Diego, núm. 9, una convocatoria

de proposiciones particulares para contratar la adquisición y conducción de materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de la misma, durante el período de cuatro años, á contar desde que el contrato sea aprobado, de aquellos que no fueron adjudicados en la primera y segunda subasta celebradas el diez y nueve de Diciembre del año próximo pasado, y veintinueve de Enero último respectivamente, y con arreglo á los pliegos de condiciones económico-facultativas y económico-legales, y precios límites que estarán de manifiesto en la citada Comisaría todos los días no feriados de nueve de la mañana á una de la tarde, y con sujeción al modelo de proposición que á continuación del presente anuncio se inserta.

Cartagena 12 de Febrero de 1889.=Lázaro Ros.

## Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., habitante en....., calle ó plaza de....., número....., según cédula personal que exhibe número....., se compromete á entregar á disposición de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, durante el plazo de cuatro años, á contar desde que sea aprobado el contrato (aquí se expresará el artículo ó artículos ó servicio porque se interesan), de las cantidades que designe dicha Comandancia, y con sujeción á los precios siguientes:

(Aquí los precios de cada artículo.)

Todo con arreglo á los pliegos de condiciones que rigen en la presente subasta, los que acepta en todas sus partes, y en fe de lo cual, acompaña el talón de depósito importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 1817.

GOBIERNO MILITAR  
 DE LA PROVINCIA DE MURCIA  
 Y PLAZA DE CARTAGENA

## Circular.

Excmo. Sr.: En virtud de acuerdo de los Cuerpos Colegisladores, en que significa al Gobierno de S. M., que no habiendo daño para los intereses públicos, verían con gusto se concediese á los mozos del actual reemplazo una prórroga para redimirse á metálico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien prorrogar, hasta el día anterior al que se señale para la concentración y destino á cuerpo de los reclutas, el plazo que para redimirse á metálico concede la ley, y espiró el día 8 del actual.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1889.=Chinchilla.=Es copia: El General Gobernador, Mariano

## Sexta sección.

Número 1812.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
 DE MURCIA

## Presupuestos.

Se hace saber: Que aprobado por el

Ayuntamiento en sesión de once del actual el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico, en virtud de lo que dispone la ley Municipal, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, que comenzarán á contarse desde el día de la fecha.

Murcia 13 de Febrero de 1889.=José María Solís.

Número 1782.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
 DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre de 1888.

Ordinaria del día 7.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Queda enterado de que la recaudación por consumos en Octubre, asciende á la suma de 21196'65 pesetas.

Extraordinaria del día 11.

Con asistencia de los Sres. Curas párrocos y ex-mayordomos de la Purísima Concepción, se modifican las bases por que se rige la soldadesca, aprobadas por acuerdo de 30 de Noviembre de 1879 y se restablecen las colaciones.

Ordinaria del día 14.

Se aprueba el acta de la anterior. Se rectifica la clasificación del mozo Ramón Yago y López, del reemplazo de 1888, y se le declara soldado condicional.

A un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública, se acuerda que la escuela de nueva creación para el barrio de la Magdalena, lo sea por ahora de ambos sexos.

Se admite á D. Tomás Martínez, la renuncia de oficial de la Administración de consumos.

Se autoriza á D. José María Conejero, para cobrar el 1 por 100 y 3'40 por 100 de cédulas personales.

Se confirma la suspensión del dependiente de consumos, Miguel Hernández, y el nombramiento interino de Ginés López.

Se rectifica la clasificación del mozo Salvador Pérez Alonso, y se le declara soldado condicional.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios.

Se aprueba el extracto de los acuerdos de Octubre.

Se acuerda recurrir en alzada sobre el nuevo cupo de consumos señalado á esta ciudad para el año corriente.

Ordinaria del día 21.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se rectifica la clasificación de los mozos, José Puche Soriano, José Antonio Sánchez Mora, Juan Azorín Díaz, Antonio Ortega Soriano y José Martínez Martínez, se declaran soldados condicionales á los cuatro primeros, y pendiente de reconocimiento al último.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda no mostrarse parte en la causa ofrecida por el Juzgado, contra Pascual Palao y otros por sustracción de espartos.

Se dá comisión á la de Montes, para la operación de amojonamiento del Serral.

De conformidad á las ordenanzas del agua principal, se concede á los dueños y colonos de huerta para riego de siembra.

Se desestima la reclamación del arrendatario del arbitrio de pesos y medidas y romana en el año corriente sobre rebaja en el precio del arriendo.

Se dá cuenta de una comunicación sobre contingente provincial y se acuerda su cumplimiento.

Se aprueba el pliego de condiciones administrativas para la subasta de leñas de los montes comunales.

Ordinaria del día 28.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para Diciembre, y varias cuentas

Se nombra comisionado para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo de 1888, á D. Manuel Marco.

Se acuerda promover solicitud para que se eleve la categoría del Juzgado á la de ascenso

Yecla 31 de Enero de 1889.=El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión del 6 de Febrero de 1889.

Dada cuenta del precedente extracto, el Excmo. Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad, acordando se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín oficial; certificado.=Gregorio Martínez.=V.º B.º: Epifanio Ibañez

## Octava sección.

Número 1806.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
 DE TOTANA

Don Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de esta villa de Totana y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al perjudicado Andrés Elapuerto Oliva, súbdito italiano, de oficio calderero, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y afeitada, vestido con pantalón y chaqueta color azulado, chaleco también de tela, color oscuro, faja negra, camisa de color, calza alpargatas de cara corta y gorra de pelo color oscuro á la cabeza, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este referido edicto en la «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado á fin de ampliársele su declaración acerca de varios extremos y hacerle el ofrecimiento de causa que está acordado en la que se sigue sobre robo de dinero y efectos de su pertenencia contra Juan Antonio Pérez Noguera y José Morales Zamora; bajo apercibimiento, que de no verificar su presentación dentro del plazo indicado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Totana á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.=Clemente Cano.=P. S. M., Miguel Marín.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.